

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 465
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo		
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HS710003	
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea: NP	Pasajeros: 3	
Nit: 58293094	Modelo: 2025	Clase: CAMION	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Placa: C - 907BYF	Motor: 0WF553	
Código del agente: 006697	Color: BLANCO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Forma de Pago: EFECTIVO		
	Moneda: QUETZALES		

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito		
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.		
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 402,878.30	Q 20,143.92
Robo y/o Hurto Total:	Q 402,878.30	Q 20,143.92

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 466
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
	Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HS7100048	
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Línea: NP	Pasajeros: 3	
	Modelo: 2025	Clase: CAMION	
Nit: 58293094	Placa: C - 908BYF	Motor: 0WN192	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: BLANCO		
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES		

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito		
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.		
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 402,878.30	Q 20,143.92
Robo y/o Hurto Total:	Q 402,878.30	Q 20,143.92

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Poliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 467
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HS7100044
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: NP	Pasajeros: 3
		Modelo: 2025	Clase: CAMION
Nit: 58293094		Placa: C - 910BYF	Motor: 0WM917
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 402,878.30 Q 402,878.30	Q 20,143.92 Q 20,143.92	

ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en:** 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 468
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: JAANPR71HR7100821
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Linea: NP	Pasajeros: 3
		Modelo: 2024	Clase: CAMION
Nit: 58293094		Placa: C - 903BYF	Motor: DVA314
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados		Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:		Q 402,878.30 Q 402,878.30	Q 20,143.92 Q 20,143.92

ASEGURA A: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.**

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 469
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
Marca: INTERNATIONAL		Chasis: 3HSDZAPR8JN588375	
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Linea: SIN MODELO LT625	Pasajeros: 2	
Nit: 58293094	Modelo: 2018	Clase: CABEZAL	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA	Placa: C - 243BZK	Motor: 79965310	
Código del agente: 006697	Color: ROJO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Forma de Pago: EFECTIVO		
	Moneda: QUETZALES		

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito		
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.		
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 330,728.66	Q 16,536.43
Robo y/o Hurto Total:	Q 330,728.66	Q 16,536.43

ASEGURADO: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Poliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación."

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 470
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: INTERNATIONAL	Chasis: 3HSDZAPR1JN588377
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: SIN MODELO LT625	Pasajeros: 3
Nit: 58293094		Modelo: 2018	Clase: CABEZAL
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA		Placa: C - 242BZK	Motor: 79965318
		Color: ROJO	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 330,728.66 Q 330,728.66	Q 16,536.43 Q 16,536.43

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA				
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708 Certificado No.: 471	
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS				
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo		
		Marca: GREAT DANE	Chasis: 1GRAA0628GE701690	
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: SIN MODELO	Pasajeros: 0	
		Modelo: 2016	Clase: OTROS VEHICULOS DE CARG	
Nit: 58293094		Placa: TC - 086CSL	Motor:	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO		
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO		
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES		
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS				
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada		Deductible	
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q Q	166,682.52 166,682.52	Q Q	8,334.13 8,334.13

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 472
Inicio de Vigencia: 31/01/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Marca: GREAT DANE	Chasis: 1GRAA9624GB709713	
Nit: 58293094	Línea: SIN MODELO ECM-1114-12	Pasajeros: 0	
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Modelo: 2016	Clase: OTROS VEHICULOS DE CARG	
Código del agente: 006697	Placa: TC - 065CSL	Motor: SD	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Color: BLANCO		
Forma de Pago: EFECTIVO			
Moneda: QUETZALES			

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
I. Daños Propios al Vehículo Descrito			
Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales.			
Todo Riesgo excluyendo robo:	Q 166,682.52	Q 8,334.13	
Robo y/o Hurto Total:	Q 166,682.52	Q 8,334.13	

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el periodo de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 473
Inicio de Vigencia: 01/04/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: ISUZU	Chasis: MPATFS40JTT000482
Propietario: INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.		Línea: D-MAX	Pasajeros: 5
		Modelo: 2026	Clase: PICK UP
Nit: 1367986		Placa: P - 909LCL	Motor: EYS700
Dirección: KM. 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR FRAIJANES -SIN ZONA-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: PLATEADO METALICO	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados		Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:		Q 272,446.43 Q 272,446.43	Q 8,173.39 Q 8,173.39

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA		
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708
Inicio de Vigencia: 27/05/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS	Certificado No.: 474
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Descripción del Vehículo	
	Marca: HINO	Chasis: JHHAJ3H4JK005988
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Línea: WU600L-HKMMJ3	Pasajeros: 3
	Modelo: 2018	Clase: CAMION
Nit: 58293094	Placa: C - 570BQW	Motor: W04DJ68542
Dirección: 3 AVENIDA 13-78 -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA	Color: BLANCO	
Código del agente: 006697	Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS		
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 125,000.00 Q 125,000.00	Q 6,250.00 Q 6,250.00

ASEGURADA: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación".

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA					
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo		Póliza No.: AUTO - 371708		
Inicio de Vigencia: 30/09/2025	Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS		Certificado No.: 475		
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Descripción del Vehículo				
	Marca: SUZUKI	Chasis: MA3DT08B0S0E03221			
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Linea: ECO	Pasajeros: 2			
Nit: 58293094	Modelo: 2025	Clase: PANEL			
Dirección: 3RA AVENIDA 13-78 EDIFICIO CITIGROUP APTO/OFICINA N17 EDIFICIO CITIGROUP -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA	Placa: P - 893LKF	Motor: K12NN4345896			
Código del agente: 006697	Color: BLANCO Y CALCOMANIA MULTICOLOR				
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO	Forma de Pago: EFECTIVO				
	Moneda: QUETZALES				

COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS

Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 85,062.00 Q 85,062.00	Q 4,253.10 Q 4,253.10

Denominado en adelante el asegurado, con domicilio en: 3 Avenida 13-78 -Zona 10-Guatemala-Guatemala-Guatemala.

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la póliza abajo indicado, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada que le esté asignada a cada inciso, del valor real o del interés asegurable en el momento del siniestro, cualquiera que sea menor.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en cancelar el monto de prima indicado más adelante, correspondiente al período de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el Anexo de "Pagos Fraccionados" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA			
Ramo: Automóvil	Tipo de cobertura: Todo Riesgo	Póliza No.: AUTO - 371708	Certificado No.: 476
Inicio de Vigencia: 30/09/2025 Fin de Vigencia: 31/01/2026 12:00 A 12:00 HRS			
Asegurado: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Descripción del Vehículo	
		Marca: SUZUKI	Chasis: MA3DT08B8S0E03418
Propietario: PRODUCTOS LACTEOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA		Línea: EECO	Pasajeros: 2
		Modelo: 2025	Clase: PANEL
Nit: 58293094		Placa: P - 894LK	Motor: K12NN4345774
Dirección: 3RA AVENIDA 13-78 EDIFICIO CITIGROUP APTO./OFICINA N17 EDIFICIO CITIGROUP -ZONA 10-GUATEMALA-GUATEMALA-GUATEMALA		Color: BLANCO Y CALCOMANIA MULTICOLOR	
Código del agente: 006697		Forma de Pago: EFECTIVO	
Nombre del agente: JUAN MAURICIO SAMAYOA ROMERO		Moneda: QUETZALES	
COBERTURAS Y BENEFICIOS AMPARADOS			
Coberturas y Beneficios Amparados	Suma Asegurada	Deductible	
I. Daños Propios al Vehículo Descrito Todo riesgo de pérdida o daño físico que sufra el vehículo por cualquier causa externa, siempre y cuando no se encuentre excluido en las Condiciones Generales. Todo Riesgo excluyendo robo: Robo y/o Hurto Total:	Q 85,062.00 Q 85,062.00	Q 4,253.10 Q 4,253.10	